



Para despachos de oficio quatro mñas

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CINCO.

Dias de Añer de Noviembre de mil Setecientos ochenta
y cinco años; El Señor Don Sebastian Ferrera de Sedano
del Consejo de Sumagencia su Alcalde Honorario del Crimen
de la Real Chancilleria de Granada Conde de Guadalupe y Capitan
a Guerra de esta Ciudad = Dixo que por el Señor Don An-
tonio de Nolasco Vives del Consejo de Sumagencia en el Rey
de Navarra Comisionado por la Real Persona en
esta Ciudad para la execucion de Navarra obrar que se estan
conviniendo en su eximio, se le ha parado el oficio
que amecce el que sus y emmendos por su Señoria
Mando se pare a la Ciudad a por un aumento
mendo que celebre p. a. h. Amelias. Proxerel
En sus asis lo prohibido y firmo. Rey fee =

Don Sebastian Ferrera

Al Sedano

Antonio
Silberio Perez
Mendoza

